JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01159
Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora y pone en conocimiento memorial que pretende acreditar la notificación del demandado **Ana Lucía Pérez Tamayo,** no obstante, para realizar el estudio indicado se requiere la parte actora para que allegue **el formato de citación y la constancia de entrega efectiva emanada por la empresa de servicio postal certificado como lo exige el inciso 4° numeral 3 del artículo 291 del C. G. del Proceso.**

Se observa, que se le ha realizado el requerimiento antes indicado mediante auto del 22 de febrero de 2023 y 2 de marzo de 2023, sin embargo, no ha cumplido con las exigencias indicadas por el despacho.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga procesal indicada o en su defecto deberá gestionar nuevamente la notificación personal al demandado, Se advierte que el memorial que antecede no interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020

Se le previene de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 27 de abril de 2023, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

JV

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714abe306563934c562efb6cbeb030de460681eef706053695ded27a4f5f8951**

Documento generado en 02/05/2023 11:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica